



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11574

Lunes 15 de Octubre de 2012

Edición de 54 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley IX Nº 101 - Dto. Nº 1360/12 - Créase la Red de Consejerías Tecnológicas de Competitividad para Pymes de Base Industrial 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1386, 1393 a 1407, 1570, 1578, 1580, 1607 y 1608 3-7

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2012 - Res. Nº 205, 207 a 217, 219 a 238 7-18
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 179 y 228 18-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 218 y 219 22
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-82 22-23
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-113 23
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº XIX-53 23
Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas
Año 2012 - Res. Nº 20 23

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIV-35 y XXIX-91 23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Industria
Año 2012 - Disp. Nº 09 23
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 75 24

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2012 - Decl. Nº 084 a 095 24-27

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios de Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 58400 a 58492 27-40

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 41-54

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

CRÉASE LA RED DE CONSEJERÍAS TECNOLÓGICAS DE COMPETITIVIDAD PARA PYMES DE BASE INDUSTRIAL.

LEY IX N° 101

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut "LA RED DE CONSEJERÍAS TECNOLÓGICAS DE COMPETITIVIDAD PARA PYMES DE BASE INDUSTRIAL".

La misma estará compuesta por cuatro núcleos emplazados de acuerdo a la distribución comarcal de la Provincia. Cada núcleo de Consejerías estará compuesto por cuatro técnicos de alta calificación para el área de su incumbencia.

Artículo 2º.- La misión de la presente Red será propiciar el desarrollo de las PYMES de las zonas específicas mediante tutoría, consultoría e intervención técnica.

Artículo 3º.- Las funciones de la Red serán las de intervenir activamente sobre las operatorias de las empresas asistidas en las áreas de Diseño, Comercialización, Finanzas, Operaciones Industriales, Procesos Productivos y Direcciones Interinas (Interin Management).

Artículo 4º.- Los perfiles de las Consejerías Tecnológicas de los que se compondrá la Red deberán ser acordes a las áreas que les toca intervenir y demostrar el conocimiento técnico necesario para un desempeño exitoso y efectivo.

Artículo 5º.- La Red de Consejerías Tecnológicas dependerá de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, quien fijará las pautas de desempeño y el plan de trabajo. Ésta informará a la Legislatura del Chubut, en forma anual, sobre los resultados de la implementación de dicha Red. El informe deberá contener los siguientes ítems de evaluación: cantidad de empresas asistidas, razón social, tiempo de asistencia de cada una de ellas, mejoras obtenidas definidas en cada área de asistencia y valoración técnico-política de la implementación de la presente red.

Artículo 6º.- La función de los integrantes de la Red de Consejerías Tecnológicas tendrá una duración de dos (2) años a partir de su implementación, renovables en función de la evaluación de su desempeño.

Artículo 7º.- Para la selección de PYMES, que estará a cargo de la Secretaría, se tendrán en cuenta la

presentación de propuestas relacionadas con las siguientes problemáticas y requerimientos: planificación del cambio de tecnología, diseño e implementación de estrategias tecnológicas como respuesta a la evolución del entorno competitivo, mejora de procesos tecnológicos, reingeniería de procesos, benchmarking (el benchmarking es una técnica o herramienta de gestión que consiste en tomar como referencia aspectos de la competencia, y adaptarlos al propio negocio o empresa), optimización del proceso de desarrollo de nuevos productos, gestión de la cooperación estratégica tecnológica, diagnóstico de las problemáticas y la formulación de un plan que dé respuesta a ellas. En materia de gestión: procesos, productos, organización de la producción, identificación de organismos tecnológicos y proveedores de servicios técnicos que contribuyan a solucionar los problemas y necesidades de las empresas de acuerdo a un plan de trabajo. Desarrollo en las empresas de una mayor capacidad de autodiagnóstico e información tecnológica que permitan mejorar su competitividad, apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de las mejoras, innovaciones y tareas de innovación. Apoyo al desarrollo de estrategias asociativas de desarrollo productivo que provoquen cambios en las empresas participantes, tanto internos (productividad, gestión tecnológica, etc.), como también externos (competitividad, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos, etc.). Contribución a la implementación de herramientas de gestión de la innovación tecnológica (vigilancia tecnológica, prospectiva tecnológica, benchmarking).

Artículo 8º.- Las PyMES deberán presentar los principales problemas tecnológicos y de gestión actuales y los motivos para su inclusión en el Programa de Consejerías Tecnológicas. Asimismo los lineamientos de un plan de acción preliminar tendiente a superar la problemática observada y las áreas en las que se espera producir efectos con el cronograma tentativo correspondiente. Para la elaboración del plan contará con la colaboración de un Consejero Tecnológico.

Artículo 9º.- Las empresas solicitantes deberán tener regularizada su situación previsional e impositiva y, en todos los casos, los proyectos deberán cumplir con los lineamientos, recomendaciones o normas de ética, protección ambiental y de seguridad e higiene, establecidas por las instituciones oficiales correspondientes, tanto en su desarrollo como en el producto o proceso final derivado de la investigación o sus aplicaciones. Asimismo, no deberán tener implicaciones discriminatorias directas o indirectas de género, raza o religión.

Artículo 10º.- La Secretaría realizará anualmente un llamado público dirigido a profesionales y expertos en áreas productivas estratégicas, definidas por la Secretaría, para la conformación de un REGISTRO PROVINCIAL DE CONSEJERIAS TECNOLÓGICAS. Para ello, y previo a su designación, se establecerá un proceso de selección consistente en un Concurso de Antecedentes y Oposición, cuyo jurado será designado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Las misiones, funciones y tareas específicas que los CONSULTORES TECNOLÓGICOS deberán rea-

lizar junto a la PyME se formalizarán a través de la presentación de un documento escrito (proyecto), ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 11º.- El Registro Provincial de Consejerías Tecnológicas tendrá por objeto conformar un grupo de Recursos Humanos altamente capacitados en diferentes áreas productivas, disponibles para la asistencia a las PyMES chubutenses. La Secretaría realizará un documento que contenga las Bases y Condiciones del Programa "CONSEJERIAS TECNOLOGICAS PARA LA COMPETITIVIDAD PARA PyMES" de base industrial, confeccionándose al efecto un listado de empresas.

Artículo 12º.- FINANCIAMIENTO: La Secretaría realizará una evaluación financiera y patrimonial de la PyME, en función de la cual definirá la realización de un aporte no reintegrable a la empresa que haya sido seleccionada de acuerdo a las bases y condiciones estipuladas de entre 8.000 y 10.000 módulos. Dicho monto deberá ser destinado íntegramente al pago del 80% de los honorarios del Consejero Tecnológico, quedando a cargo de la empresa el pago del 20% restante. El valor módulo es el establecido en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente.

Si del resultado de la evaluación financiera y patrimonial de la PyME la Secretaría constatará la imposibilidad de afrontar el pago del aporte empresarial del 20%, éste será íntegramente efectuado por la Secretaría hasta cubrir el 100% de los honorarios del Consejero. Las PyMES que deseen participar en el Programa de Consejeros Tecnológicos deberán formalizar su interés mediante la presentación de un proyecto ante la Secretaría que evaluará la pertinencia o no del mismo de acuerdo a las bases y condiciones del programa.

Artículo 13º.- Autorícese a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut a realizar las readecuaciones de partidas presupuestarias, de forma de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 14º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1360/12.

Rawson, 21 de Septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito

de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut la Red de Consejerías Tecnológicas de Competitividad para PYMES de Base Industrial; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Septiembre de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 101
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1386

03-10-12

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en el artículo 95º, inciso C, punto 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la empresa «Arriba el Telón», representada por su Director GANCHEGUI, Hernán, CUIT 20-22313369-0 con domicilio en Francia 535 de la localidad de Comodoro Rivadavia, en el evento Expo Niño 2012 que se llevó a cabo entre los días 7 y 15 de Abril de 2012 en esa localidad por una suma total que asciende a PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1, Partida 353 Servicios Comerciales y Financieros: Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1393

04-10-12

Artículo 1º.- DECLARASE la rescisión del contrato de obra pública suscripto con la Empresa COINAR S.A., para la ejecución de la obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL RURAL» en Sarmiento, celebrado en la ciudad de Sarmiento el 3 de Mayo de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58º, inciso c), de la Ley I Nº 11.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a tomar posesión de la obra en el estado en que se encuentre, debiendo adoptar toda medida necesaria y útil para su debido resguardo.-

Artículo 3º.- FACULTASE a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a disponer, previa valuación, de los equipos y materiales que se encuentran en la obra y resultan necesarios para la continuación de la misma.-

Artículo 4º.- GIRENSE las presentes actuaciones al Consejo Provincial del Registro de Constructores de Obras Públicas.-

Dto. Nº 1394 04-10-12

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N°0087-SIPySP-2011 que adjudicó la Licitación Pública N° 14/09 para la «ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS DE OSMOSIS INVERSA, SERVICIO AGUA POTABLE - PTO. PIRÁMIDES».-

Dto. Nº 1395 04-10-12

Artículo 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 17/11, Obra: «ILUMINACIÓN URBANA - UBICACIÓN: RÍO SENGUER» a la firma MIG S.A., en su Oferta Alternativa con anticipo de fondos por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.912.844,28), con IVA incluido, a mes base Junio de 2011, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Desestímense las Ofertas Básicas presentadas por las empresas COINAR S.A. y MIG S.A. y la Oferta Básica y Alternativa con anticipo de fondos de la empresa TECNOA S.R.L. por no resultar convenientes económicamente a los intereses de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.912.844,28) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 14 - Obra 8 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 402 del Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1396 04-10-12

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma MONTE VERDE S.R.L., en su única oferta, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.995.880,00) con IVA incluido, la «Adquisición de Generadores Cabinados»; por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.995.880,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento

y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica A01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2012.

Dto. Nº 1397 04-10-12

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 944/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Otorgase un aporte de Capital a Vientos de la Patagonia S.A. en la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 6.087.500,-)».-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 944/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El aporte a Vientos de la Patagonia I S.A. por parte de este Poder Ejecutivo se hará de la siguiente manera: CINCO (5) cuotas, mensuales, iguales consecutivas de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.014.500,-) cada una, que se harán efectivas a partir de Junio de 2012 y el saldo restante en UNA (1) cuota de PESOS UN MILLÓN QUINCE MIL (\$1.015.000,-)».-

Dto. Nº 1398 04-10-12

Artículo 1º.- RECHAZASE, en todos sus términos, el Recurso Directo presentado por la firma YPF S.A. contra la Nota 116/12 MHC.-

Artículo 2º.- INTIMASE a la firma YPF S.A. a que, en un plazo de 10 días de notificado del presente acto administrativo, dé inicio a las tareas de re-abandono del Pozo CH44 y, en no más de veinte (20) días, inicie las tareas de abandono definitivo del referido.-

Dto. Nº 1399 04-10-12

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorróganse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, cuya nómina se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF : 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental -Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Actividad 3 -Comarca Virch - Programa 17 - Actividad 4 - Comarca Senguer – Ejercicio 2012.-

ANEXO I

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	Cód.-Clase	M.I. N°	Clase	Desde	Hasta
AGUILERA, Santiago Martín	Abogado «A»	4-001 -1	29.282.343	1982	01/01/12	31/12/12
ACOSTA, Gustavo Damián	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	36.052.692	1991	01/01/12	31/12/12
CALLEJAS, María del Mar	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	20.541.809	1969	01/01/12	31/12/12

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

MARUSCHAK, Laura Graciela	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	14.757.442	1962	01/01/12	31/12/12
BERÓN, Sandra Patricia	Oficial Superior Administrativo	3-001-I	20.094.619	1968	01/01/12	31/12/12

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental

JARA, Juan Carlos Nazareno	Correo	1-004-VI	22.495.611	1972	01/01/12	31/12/12
YUNES CISTERNA, Gabriela	Oficial Superior Administrativo	3-001 -1	31.636.705	1985	01/01/12	31/12/12

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 – Comarca Virch

ALEUY, Gustavo Yamil	Licenciado en Turismo «A»	4-106-II	25.138.431	1974	01/01/12	31/12/12
-------------------------	---------------------------	----------	------------	------	----------	----------

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge

SARDI, Romina Verónica	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.079.734	1981	01/01/12	31/12/12
---------------------------	-------------------------	------------	------------	------	----------	----------

Dto. N° 1400**04-10-12**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1401**04-10-12**

Artículo 1º.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en a suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 3.142.178.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1402**04-10-12**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Admi-

nistración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1403**04-10-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1404**04-10-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - S.A.F Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1405**04-10-12**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1406**04-10-12**

Artículo 1°.- Otorgase a partir del 1º de marzo 2011 un subsidio por compensación tarifaria mensual a la empresa de Transporte Ceferino S.R.L. con los alcances previstos en el Decreto 1582/05.-

Artículo 2°.- La empresa citada en el artículo anterior presentará mensualmente ante la Dirección General de Autotransporte Terrestre una li-

quidación pormenorizada de la cantidad de los boletos alcanzados por el subsidio otorgado en el artículo 1º, abonándosele el mismo dentro de los treinta (30) días de conformada la liquidación por dicha repartición.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria; -SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1407**04-10-12**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma «GULCAN» S.R.L., para el «SERVICIO DE VIGILANCIA MARZO A JUNIO 2012 - TALLER DIESEL», por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 145.041,40) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 4431-SIPySP-12.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 145.041,40) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub parcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2.012.-

Dto. Nº 1570**04-10-12**

Artículo 1°.-TRANSFERIR a partir del día 1 de Agosto de 2012 a la Dirección General de Servicios Públicos el contrato de obra de fecha 27 de Diciembre de 2011, suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Unión Transitoria de Empresas Industrias Bass S.R.L. - Villegas Construcciones S.R.L., destinado a la adecuación de las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en las localidades de Gan Gan, Gastre, Telsen, Lagunita Salada, Colán Conhué, Aldea Epulef, Paso del Sapo, Cushamen, Paso de Indios, Los Altares, Las Plumas, Corcovado, Facundo, Buen Pando, Camarones, Arroyo Verde, Puerto Pirámide, Río Mayo, Gobernador Costa, Tecka, Lago Puelo, El Maitén, Cholila y Gualjaina.-

Artículo 2°.-La transferencia incluye la partida y el crédito presupuestario correspondiente a la obra.-

Dto. Nº 1578**05-10-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a Planta Transitoria, dispuestas por Decretos N° 1200/11 y N° 1379/11, de las personas detalladas en el Anexo I

que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Depend.	Localidad	Tarea	Monto
PRIM, Ivana Jaquelina	29.983.536	1983	202	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
TORRES, María Guadalupe	32.568.897	1987	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ANTILLANCA, Paola						
Elizabeth	33.248.334	1987	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
HUGHES, Norma Noemí	21.959.115	1970	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTÍNEZ, José Benito	32.607.093	1986	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MEMBRIBES, Cristian						
Marcelo	27.433.060	1979	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MUFFO, Mariano Andrés	29.078.059	1981	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
SAIFF, Nadia Soledad	34.486.922	1989	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
VERON, Adriana Natalia	30.004.927	1983	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ZAPATA, Cintia Isabel	36.174.471	1991	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
POTRANA, Giselle Carolina	24.945.872	1976	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
DE BUNDER, Marta Romina	29.774.979	1983	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MIRANDA, Gabriela Anahí	33.616.989	1989	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
AGUILANTE, Nelson Alberto	28.403.216	1980	3006	COM. RIV	Servicio	\$ 2.500,00
GIUSTOZZI, María Belén	32.955.870	1987	3006	COM. RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
GORDILLO, Franco Javier	28.019.133	1980	3006	COM. RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BARRESE, María Angélica	27.326.319	1979	3006	COM. RIV	Servicio	\$ 2.500,00

Dto. N° 1580

05-10-12

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en Jurisdicción 60, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1607

10-10-12

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) a favor de la Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, señor Sebastián Ángel BALOCHI (D.N.I. 26.065.234), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1608

10-10-12

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor Juan Carlos GARITANO (D.N.I. 11.144.938), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 205/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 21 y 23 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 207/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Secretario de Pesca de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días informe a este Poder Legislativo :

1. Informe nómina de titulares de Permisos de Pesca Comercial.
2. Situación de los titulares de permiso de pesca comercial respecto a la acreditación exigida por el Artículo 11° de la Ley IX N° 75 (Antes Ley N° 5.639). En caso de incumplimiento acredite documentación referida a las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Secretaría.
3. Cantidad de permisos de pesca suspendidos por incumplimiento de la legislación vigente.
4. Detalle de cada permiso otorgado a distintas Plantas Pesqueras y Empresas.
5. Plan de Manejo Pesquero para cada zona de pesca artesanal.
6. Información circunstanciada del sistema de tratamiento y verificación de las imágenes, y procedimientos establecidos, como la presencia de ejemplares juveniles excesiva en el área de pesca y todo otro detalle asociado.
7. Desarrollo de proyectos pesqueros alternativos (como cultivo y explotación de moluscos, algas o el desarrollo de maricultura, piscicultura u otro similar).
8. Remita copia de los informes técnicos realizados por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
9. Proyectos de inversión y creación de puestos de trabajo de las Empresas Permisionarias de acuerdo con la legislación vigente.
10. Cantidad de Personal en Planta que se encuentra trabajando en la jurisdicción de la Provincia, especificando relación de trabajo.

11. Nómina de Personal que cumple funciones como Observadores a Bordo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 208/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse a la Señora Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo :

1. Saldos existentes a la fecha, detallados por cuenta y titular, de los depósitos a la vista (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) en el Banco del Chubut S.A., Banco Nación y/o cualquier otra entidad financiera, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial y Organismos Descentralizados.

2. Monto y titular de los Depósitos a Plazo Fijo, Plazo Fijo Pre Cancelable, Inversiones en Títulos, Acciones y Bonos pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial y Organismos Descentralizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 209/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Rector de la Universidad del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de docentes con que cuenta la Universidad del Chubut:
 - a. forma de contratación;
 - b. duración de sus contratos;
 - c. forma de pago;
2. Cantidad de personal no docente;
 - a. Rangos;
 - b. Forma de contratación;
 - c. Duración de sus contratos;
 - d. Forma de pago;
3. Cantidad de alumnos inscriptos en la carreras de Tecnicatura en Redes y Telecomunicaciones, Tecnicatura en Enfermería y Tecnicatura en Desarrollo de software;
4. Presupuesto General de la Universidad del Chubut;
5. Porcentaje del Presupuesto General ejecutado en publicidad;
6. Política de captación de alumnos de esta casa de estudios;
7. Programa de Becas;
8. Términos y alcances del Convenio efectuado con la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco», para realizar el traspaso de la carrera de Tecnicatura en Enfermería a dicha Institución.
 - a. Texto del Convenio
9. Estado de situación del trámite de presentación de la Universidad en la CONEAU.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 210/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo sobre el Manual de Procedimientos Técnico Administrativo Ambiental para las Evaluaciones de Impacto Ambiental, lo siguiente:

1. Los organismos, profesionales, técnicos y otros que participaron en la elaboración del mencionado Manual. Asimismo remita copia de las actuaciones administrativas que dieron origen a la elaboración del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 211/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Invitar, en los términos del Artículo 134 inciso 7) de la Constitución Provincial, a los Doctores Maristella Svampa y Enrique Viale a brindar una charla informativa ante el Cuerpo Legislativo y con acceso y participación del público en general, para el día 17 de octubre de 2012 a las 16.00 horas, a desarrollarse en el Auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 2°.- Los gastos de traslado y estadía que demanden los profesionales invitados serán afrontados por la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia, con copia de sus fundamentos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

VISTO:

El Artículo 134 inciso 7) de la Constitución Provincial y el Proyecto de Ley N° 106/12 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Proyecto de Ley citado en el Visto se promueve la sanción del Marco Regulatorio para las actividades Minera e Hidrocarburífera.

Que la Provincia del Chubut a partir del plebiscito del año 2003 ha sancionado una norma que prohíbe la minería a cielo abierto y con cianuro.

Que el Proyecto de Ley N° 106/12 ha generado controversias acerca de la vigencia o implicancias que su sanción tendría sobre la Ley XVII N° 68 (antes Ley N° 5001).

Que la materia objeto del Marco Regulatorio genera divergencias respecto de los beneficios y/o perjuicios que importaría la habilitación en el territorio provincial de la actividad minera, al punto que existen posiciones absolutamente encontradas dentro de la comunidad.

Que resulta necesario, en particular para los legisladores, y para la comunidad en general informarse acerca de las consecuencias que su sanción como ley conllevaría para la ciudadanía y las futuras generaciones.

Que existen especialistas en la materia dispuestos a brindar información sobre el tema, sin mayores costos para el Poder Legislativo.

Que en este sentido se ha manifestado la Doctora Maristella Svampa, Licenciada en Filosofía, graduada en 1984 en la Universidad Nacional de Córdoba y Socióloga especialista en la temática, Doctorada en Ciencias Sociales (área Sociología) en l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París, junio de 1992. D.E.A. (Diplôme d'Etudes Aprofondies) en Historia y Civilización en l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, bajo la dirección de Claude Lefort, París, 1988 (Premio Michel de Certeau), D.E.A. (Diplôme d'Etudes Aprofondies) en Filosofía en la Universidad de París I (Panthéon- Sorbonne), París, 1988.

Que la autora mencionada cuenta con numerosos artículos y libros publicados entre los cuales se destaca la obra «15 Mitos y Realidades sobre la Minería Transnacional en Argentina», publicada en el año 2011 en Buenos Aires, Editorial El Colectivo-Ediciones Herramienta; siendo además expositora en distintos Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales (como puede verse en su página Web maristellavsvampa.net y curriculum vital adjunto).

Que en el mismo sentido se ha ofrecido el Doctor Enrique Viale, Abogado (UBA), Especialista en Derecho

Ambiental y Presidente de la «Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA)», quien es coautor de los libros «15 Mitos y Realidades de la Minería Transnacional en Argentina» y «La otra campaña. El país que queremos, el país que soñamos (Capítulo 'De los Derechos de la Naturaleza ')».

Que el mencionado profesional realizó estudios de posgrado en «Régimen Jurídico de los Recursos Naturales» (UBA), es abogado litigante en numerosas causas por prevención, daño y recomposición ambiental, autor de diversos artículos especializados en Política y Derecho Ambiental, ha participado como expositor en charlas, conferencias y debates en distintos puntos del país y del exterior, es miembro del Colectivo Voces de Alerta y fue asesor legislativo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en temas ambientales y mineros, tal como se desprende del currículo vital adjunto.

Que el Artículo 134 inciso 7) de nuestra Carta Magna establece que es facultad del Poder Legislativo «Invitar, con el voto de tres de sus miembros, a especialistas en temas que se encuentren en tratamiento parlamentario, con el objeto de que expongan ante el cuerpo con acceso y participación del público en general.»

Que el Proyecto de Ley N° 106/12 se encuentra en tratamiento parlamentario en distintas comisiones y ha despertado intereses contrapuestos en la sociedad chubutense.

RESOLUCIÓN N° 212/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo copia certificada de los expedientes que a continuación se detallan:

- 1) 173/2012 SPG
- 2) 398/2012 SPG
- 3) 2632/2012 SPG
- 4) 3198/2012 SPG
- 5) 5253/2012 SPG

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 213/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el Art. 134 inc. 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Copia del Acuerdo suscripto el pasado 18 de septiembre del corriente año, entre el Estado Provincial y la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F.), por el que se abastecerá de mayor cantidad de combustible a los sectores de Servicios Públicos, Puertos, Vialidad y Petrominera.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 214/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Inspector General de Justicia, en los términos y alcances establecidos en el Art. 134 inc. 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Si la empresa ALPESCA S.A. se encuentra inscrita en ese organismo y en caso afirmativo, indique: a) domicilio, b) objeto social, c) composición de su capital social, d) titulares del paquete accionario, e) Nombre de: Presidente, Directores, Directores Suplentes, apoderados y/o represen-

tantes legales y socios, indicando en este último caso participación societaria que tienen.

2) Si las empresas BUENOS AIRES PESCA S.A. se encuentra inscrita en ese organismo y en caso afirmativo, indique: a) domicilio, b) objeto social, c) composición de su capital social, d) titulares del paquete accionario, e) Nombre de: Presidente, Directores, Directores Suplentes, apoderados y/o representantes legales y socios, indicando en este último caso participación societaria que tienen.

3) Si la empresa MARONTI S.A. se encuentra inscrita en ese organismo y en caso afirmativo, indique: a) domicilio, b) objeto social, c) composición de su capital social, d) titulares del paquete accionario, e) Nombre de: Presidente, Directores, Directores Suplentes, apoderados y/o representantes legales y socios, indicando en este último caso participación societaria que tienen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 215/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Conceder una prórroga de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo solicitado mediante Nota Nº 406/12 del Ministro de Gobierno, para que dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto mediante Resolución Nº 170/12 HL., aprobada el día 21 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 216/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo a las «Séptimas Jornadas Anuales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito - De bordes y grietas», que se llevarán a cabo los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de Octubre del corriente año, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel, organizadas por el SAVD dependiente del ministerio Publico Fiscal Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 217/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo la realización de la «6ª Edición de la Feria del Libro» organizada por la Escuela N° 167 «Crucero A.R.A. Belgrano» de la Ciudad de Rawson, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 219/12 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse a la Señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, conforme las publicaciones periodistas en la emisión de letras:

- 1.- Envíe el contrato que vincula a la Provincia con las Empresas Puente Hnos. MAE S.A., Proficio Investment y de BNP Paribas.
- 2.- Informe tipo de Interés y tasa o costo financiero de la emisión de letras anunciada.
- 3.- Explique por qué el Banco del Chubut no es agente financiero en dicha operación y en qué norma se basa para que no lo sea.
- 4.- Determine exactamente el monto por las pérdidas de ingresos producidas por el conflicto de Cerro Dragón.
- 5.- Remita copia de las Resoluciones N°163/12, 179/12 y 222/12.
- 6.- Remita Programas autorizados por el Presupuesto y obras de infraestructura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 220/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- 1.- Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial y Contratos de Publicidad realizados desde del 1º de Enero del 2012 a la fecha, establecido por la Ley

1 N°156 (Antes Ley N° 3764) Artículo 14° incisos b) y c) y Artículo 16°.

2.- Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial, establecido por Ley I N°156 (antes Ley N° 3764) Artículo 14° inciso b) Registro de Agencias de Publicidad en la que figuren inscriptas las Empresas: La Pluma Comunicación Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L.

3.- Copia de la documentación presentada al momento de la inscripción La Pluma Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L., conforme lo establecido por la mencionada Ley.

4.- Concepto del contrato, monto del mismo, fecha de contratación de las empresas mencionadas precedentemente.

5.- Nómina de Empresas de Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, contratos y montos percibidos por cada una de ellas.

6.- Monto percibido por la Empresa Odatech S.R.L. y Qualitative, (en concepto de comunicación creativa).

7.- Copia del sistema registral de publicidad oficial establecido por Ley I N°156 (Antes Ley N° 3764), en la que figure inscripta la firma Puelche S.R.L.

8.- Concepto de servicios brindados y montos abonados a la Empresa Puelche S.R.L.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 221/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse a la Señora Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el art. 134 inc. 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Copia certificada del Expediente N° 1731/12-EC.
- 2) Copia certificada de las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 221/12-EC y N° 222/12-EC,

como así también de las actuaciones administrativas que dieran origen al dictado de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 222/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el art. 134 inc. 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, respecto de la solicitud de avión sanitario para el traslado de hermanos gemelos nacidos prematuros en una clínica privada de la ciudad de Trelew (conforme da cuenta una nota periodística publicada en Diario Jornada de fecha 03 de Octubre de 2012 página 35), lo siguiente:

- 1- Día y hora de recepción de la solicitud de avión sanitario
- 2- Fecha y horario en que efectivamente se realizó el traslado.
- 3- Antecedentes y copia de las actuaciones existentes en relación al traslado referido.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 223/12 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la «3ra. Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL2012», que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia, Sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia entre otros disertantes de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 224/12 - H.L. .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la celebración del XXV Aniversario de la creación del "Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 225/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo las «Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil» organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional Nº 25.599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 226/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces con Orientación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la ciudad de Trelew" a la Dra. Ivana Lorena BASKOVIC (D.N.I. Nº 23.401.555).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 227/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces en la ciudad de Comodoro Rivadavia" a la Dra. Verónica Andrea ROLDÁN (D.N.I. Nº 23.439.021).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 228/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, revise de manera integral el sistema de seguridad pública de la Provincia del Chubut y la normativa vigente que regula el accionar del personal policial, a los efectos de modernizar la gestión gubernamental con el propósito de garantizar la paz social y la tranquilidad pública como obligaciones indelegables del Estado.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de la revisión de las sanciones disciplinarias impuestas al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, por las circunstancias personales del infractor y de la propia transgresión producida.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a efectos de que a partir del próximo año incorpore en forma paulatina las sumas no remunerativas y no bonificables a las remuneraciones de todos los Trabajadores de la Administración Pública incluido el personal; de la Policía de la Provincia del Chubut, como así también la eliminación progresiva de las figuras de «Planta Transitoria» y «Planta Temporaria».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 229/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el «VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro», organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio Nº 791, que se realizará en el centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Colegio Nº 791 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 230/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "XI Simposio de Investigación en Educación en Física", que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de Octubre de 2012 en la Ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA), a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Facultad de Ingeniería y al Instituto de Formación Docente Nº 804.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 231/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Congreso Conectar Igualdad - Región Patagónica que se llevara a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de Octubre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 232/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo el largometraje documental «RAWSON» co-dirigido por Nahuel Machesich y Luciano Zito, y su proyección en los espacios INCAA de todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 233/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la iniciativa de la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco».

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut que brinde el apoyo necesario que posibilite la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 234/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el "Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles".

Artículo 2°.- Remítase copia a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia y al Ministerio de Educación para su conocimiento y a sus efectos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 235/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Los Diputados de la Provincia del Chubut representantes de los diferentes Partidos Políticos, adherimos y ratificamos la declaración de los Diputados Nacionales, instando a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y otras a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 236/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "VI Foro Zonal de Jóvenes 2012", a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 6, 7 y 8 de Octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 237/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que deje sin efecto los descuentos efectuados sobre los haberes de los trabajadores de los sectores de la salud, la educación (personal docente y no docente) y la Policía de la Provincia, así como aquellas sanciones que se hayan aplicado, en virtud del legítimo ejercicio de petionar, consagrado en la Constitución Nacional y Provincial y Pactos Internacionales.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la previsión presupuestaria necesaria para el próximo año, a fin de lograr la incorporación paulatina de los rubros no remunerativos y no bonificables, que actualmente se abonan a los trabajadores dependientes de la Administración Pública Provincial, como remunerativos y bonificables.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 238/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 18 de octubre de 2.012 a las 9 horas, con la finalidad de cumplir con la última etapa que dispone la Resolución N° 285/04 de este Poder Legislativo, referente a la entrega de distinciones a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2.011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Resolución N° 179.
Rawson, 08 de agosto de 2012.

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12 y la Resolución N° 163/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley II N° 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2 de la Ley II N° 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4 de la Ley II N° 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2° de dicha Ley;

Que el artículo 6 de la Ley II N° 145 establece que las operaciones descriptas en el artículo anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley N° 23.548), regalías hidrocarburíferas, en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1 de la Resolución N° 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley II N° 145;

Que el artículo 2 de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por hasta pesos doscientos millones (V/N AR \$ [200.000.000]) bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", creado por la Resolución N° 163/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 365 días por hasta V/N AR\$ [200.000.000].
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: hasta el 31/12/2013.
- d) Fecha de Emisión: hasta 3 días hábiles posterior a la fecha de licitación.
- e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (V/N \$1.000).
- f) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) El plazo será hasta 365 días de la fecha emisión.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- i) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.
- j) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte
- k) Tipo de instrumento: Letras a descuento o cupón variable. Para el caso de cupón variable se aplicará

tasa de interés: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

l) Interés: Las Letras del Tesoro devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. Convención de Intereses: días reales/días reales.

m) Tipo de oferta: oferta parcial.

n) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo (Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas/ Personas Físicas) serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

ñ) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0.015% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de liquidación de las operaciones.

q) Participantes:

1) Agentes del M.A.E autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.

3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) y 2) precedentes.

r) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser de-

positados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

t) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

u) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

v) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a que, por sí o conjuntamente con el Ministerio de Economía y Crédito Público y en el marco del Procedimiento Administrativo que se establezca con carácter general para las emisiones de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", creado por la Resolución N° 163/12-EC, (i) realice y suscriba todos aquellos actos y/o documentos habituales para este tipo de transacciones, que sean necesarios para instrumentar la licitación de las Letras del Tesoro mencionadas en los artículos precedentes, (ii) conforme la adjudicación e informe el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos y (iii) declarar desierta la licitación, en caso de corresponder.

Artículo 3º: Autorizar al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Oscar Abel ANTONENA, DNI 16.284.457 y al Señor Director General de Coordinación y Financiamiento, Cr. Gustavo Martín PAZ, DNI 29.066.556, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para

instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro a ser emitidas.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial una vez notificada la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y del Banco Central de la República Argentina, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministro de Economía

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministro de Economía

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía

Resolución Nº 228

RAWSON, 04 de octubre 2012

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II Nº 145, el Decreto Nº 1008/12, y las Resoluciones Nº 163/12-EC, Nº 179/12-EC, Nº 222/12-EC, Nº 223/12-EC y Nº 227/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley Provincial II Nº 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2º de la Ley Provincial II Nº 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos, por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (US\$ 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4º de la Ley Provincial II Nº 145 establece que la emisión de Letras del Tesoro a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose

emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2º de dicha Ley;

Que el artículo 6º de la Ley Provincial II Nº 145 establece que las operaciones descriptas en el considerando anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la afectación en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nº 23.548), en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina;

Que a través del Decreto Nº 1008/12 se creó el Programa Integral de Administración Financiera de la Provincia del Chubut estableciendo sus principales características, facultando en su artículo 8º a este Ministerio a establecer los términos y condiciones de los instrumentos creados o que fueran a crearse en el marco del Programa;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley Provincial II Nº 145;

Que el artículo 2º de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que mediante la Resolución Nº 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones generales para la emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut;

Que la Resolución Nº 222/12-EC, modificada por su similar Nº 223/12-EC, establece los términos y condiciones financieros específicos de las Clases 1 y 2 de la Serie I de dichas Letras;

Que mediante la Resolución 227/12-EC se aprobó el procedimiento operativo para la emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut;

Que en el día de la fecha finalizó el proceso licitatorio, recibiendo las ofertas de adquisición para la suscripción de las Letras del Tesoro;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario fijar los términos y condiciones definitivos de las Letras del Tesoro, dado el resultado de la oferta pública;

Que los Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito administrado por la Caja de Valores S.A.;

Que el Comité Asesor, en función de lo resuelto por la Resolución Nº 227/12-EC, ha asesorado con relación a la tasa de corte fijada;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Subsecretaría de Coordinación Financiera, quien se ha expedido en sentido favorable;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º: EMÍTASE la Clase 1 de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC y 222/12-EC, modificada por su similar 223/12-EC por un importe de Pesos Valor Nominal CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (V/N \$ 53.832.000) con vencimiento a los 52 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: 09 de octubre de 2012.
- c) Fecha de Liquidación: 09 de octubre de 2012.
- d) Precio de Emisión: 97,7773%
- e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (V/N \$1.000).
- f) Fecha de Vencimiento: 30 de noviembre de 2012.
- g) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- i) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.
- j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- k) Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.
- l) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- m) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.
- n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del

Chubut con derecho al cobro.

o) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

p) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

r) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: EMÍTASE la Clase 2 de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC y 222/12-EC, modificada por su similar 223/12-EC, por un importe de Pesos Valor Nominal SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (V/N \$ 74.594.000) con vencimiento a los 115 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: 09 de octubre de 2012.
- c) Fecha de Liquidación: 09 de octubre de 2012.
- d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- e) Fecha de Vencimiento: 01 de febrero de 2013.
- f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- h) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 – Serie I devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Banco Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: 3,00%.

3. Fecha de Pago: se pagarán dos servicios de interés, el primero el 30 de noviembre de 2012 y el segundo el 01 de febrero de 2013. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección Ge-

neral de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

o) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

p) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

r) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la Partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital. El recurso originado en la emisión de las Letras del Tesoro se imputará en Administración Central, en la partida 36.1.1.01. Ejercicio 2012.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia,

a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgtr. GABRIELAMARISA DUFOUR
Ministro de Economía

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 218 25-09-12

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95º inc. C punto 5de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- ABONESE a la empresa IBM ARGENTINA S.R.L. una suma en PESOS equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS DOS (U\$S 8.902,00) conforme la cotización del Banco de la Nación Argentina al día anterior del efectivo pago.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa en el Programa 26 – Actividad 05 - Fuente de Financiamiento 1.11 – 3.3.4.01 “Mantenimiento y Reparación de otros Bienes” – Ejercicio 2012.-

Res. N° 219 25-09-12

Artículo 1º.-AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. por la suma total de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTAY UNO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 60.731,60) correspondiente al 2 con 18/100 por ciento (2,18%) del total del Parcelario Rural, en cumplimiento con el inciso C de la Cláusula del contrato.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46, Fuente de Financiamiento 111 – IPP 481.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII –82 02-10-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 03 de agosto de 2012, la renuncia presentada por la agente GOYCOCHEA, Andrea Lorena (M.I. N° 25.700.609 – Clase 1977) – Personal Planta Transitoria – Ley I N° 341 de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Abonar doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional –

Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV–113 03-10-12

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un cargo Oficial Especializado Electricista – Clase IX – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente CAYECUL, Ernesto Fabián (M.I. N° 32.887.887 – Clase 1987).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo Oficial Especializado Electricista – Clase IX. Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al agente CAYECUL, Ernesto Fabián (M.I. N° 32.887.887 – Clase 1987).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Sur.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX–53 04-10-12

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo de conformidad a lo establecido en los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/ o patrimoniales en los hechos que ilustra el Expediente N° 2060/12-CCH.

Artículo 2°.- Gírese las presente actuaciones a la Dirección de Sumarios –dependiente de la Accesoría General de Gobierno – Ministerio de Gobierno y Justicia, a fin de la instrucción Sumarial

CONSEJO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Res. N° 20 01-10-12

Artículo 1°.- SUSPENDASE por el término de un (1) año en el Registro Provincial de Constructores de Obras

Públicas, conforme a lo establecido por Ley I - N° 11, CAPITULO X – DE LA RESCISION, Artículo 59° inciso d); Decreto I - N° 42/80 Anexo A, Artículo 59°, inciso b) y Decreto I - N° 1115/79, Anexo A, Artículo 7°, inciso f) y Artículo 25°, inciso b), a la firma SIMEONI E HIJO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE OBRAS VIALES S.R.L. por causa de la rescisión de contrato de la obra Licitación Pública N° 02/04-PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN LA CIUDAD DE ESQUEL - RENGLON I: 20 VIVIENDAS - RENGLON II: 19 VIVIENDAS.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. Conj. N° XXIV–35 MAyCDS y XXIX–91 SPG 04-10-12

Artículo 1°.- Asignanse funciones de Servicios en el área de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Juan Carlos JARAMILLO, (M.I. N° 31.069.342 – Clase 1984), quien cumple funciones en la Planta Transitoria Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Desapacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Carlos JARAMILLO, a la Dirección General de Administración de Personal, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION DE INDUSTRIA

Disp. N° 09 09-10-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 08/07 CCH mediante la que se reservara la Parcela 4, Mazono 7, Sector 2, Circunscripción 2 a la empresa Korvial SRL, con domicilio fijado en Ricardo Rojas N° 1280 de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Dése por perdida a la firma Korvial SRL la suma oportunamente ingresada en concepto de seña.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 75

03-10-12

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 9056 y 9055.

DECLARACIONES

**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARACIÓN Nº 084/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial a las «Séptimas Jornadas Anuales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito - De bordes y grietas», que se llevarán a cabo los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de Octubre del corriente año, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel, organizadas por el SAVD dependiente del ministerio Publico Fiscal Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 085/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las "Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional Nº 25.599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 086/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial, Educativo y Cultural, la celebración del XXV Aniversario de la creación del «Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana» de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 087/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial las "Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional Nº 25.599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 088/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se establezcan anualmente, en el marco del Día Mundial del Turismo, actividades concretas de conmemoración (difusión de información, publicación de reportajes, exposiciones, etc.) que contribuyan a la concientización y sensibilización de los ciudadanos en relación a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico así como al lema adoptado cada año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 089/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la con-

creción de la obra para la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) para la Escuela Nº 139 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 090/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al «VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro», organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárcel) y el Colegio Nº 791, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 091/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "XI Simposio

de Investigación en Educación en Física», que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de Octubre de 2012 en la Ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 092/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para la transformación del Anexo Esquel y del Anexo Trelew del Instituto Superior de Educación Tecnológica

-ISET- N° 812, dependientes del Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut –CERET-, en Institutos de Educación Superior Tecnológica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 093/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la 8va. edición del «PREMIO PRESIDENCIAL ESCUELAS SOLI-

DARIAS 2012» en la que se llama a participar a todas las escuelas del país en todos sus niveles y modalidades que se encuentren desarrollando experiencias educativas solidarias.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 094/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial al “Congreso Conectar Igualdad – Región Patagónica”, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 095/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la realización de la «3ra. Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012», que se llevará a cabo en la Universidad

Nacional de la Patagonia, Sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia, entre otros disertantes, de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo, de esta forma, el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE PUBLICACION

REGISTRO N° 58400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4888-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4971-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4997-SPG-2012 – 642-IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: ACLARACION OFICIAL LIC. PCA. N° 04/12 – PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 04 PUB. 09-10-11-12/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X16 - \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4879-SPG-2012 – 627-IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/12 – PROTECCION CONTRA INUNDACIONES – A. VIGLIONE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB. 08/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X16 - \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5236-SPG-2012 – 1886-CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A PROFESIONALES PRODERPA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
28/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X9- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$810,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5280-SPG-2012 – 1623-
AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/12 –
CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 03 PUB.
25-26-27/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X11- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.970,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4706-SPG-2012 – 607-
IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ARRIANDO MAJADAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
MAYO/JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUE-
VES DE 17 A 18 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2694-SPG-2012 – 1021-
IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DASERROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
02/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2013-SPG-2012 – 745-
IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DASERROLLO
URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
MARZO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1435-SPG-2012 – 625-
IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DASERROLLO
URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
FEBRERO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5320-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: PUB. JU-
LIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4891-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO LA ORAL DEPORTIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4890-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO HAY EQUIPO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4432-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR EDICION N° 115
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4908-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AGENDA CHUBUT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4906-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4895-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4905-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY-K
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3919-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY-K
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE - MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5175-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA ESPN AVENTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 17 HS.- REPETICION DIAS SABADOS 00 HS.- Y MIERCOLES 11 HS.- POR ESPN DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$16.115,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4551-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA ESPN AVENTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – AGOSTO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 17 HS.- REPETICION DIAS SABADOS 00 HS.- Y MIERCOLES 11 HS.- POR ESPN DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$16.115,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5120-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/12 MFPS – ADQUISICION DE VIVERES SECOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 25/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 275,88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.931,68.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2761-SPG-2012 – 1101-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5005-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5112-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –
 NUEVOS PROFESIONALES DE LA SALUD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
 12/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 58,50.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5333-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 CORSA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5335-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
 PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 DEPORTES CAPITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5334-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 EL ZONAL DE VALLE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JU-
 LIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5057-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 28° FERIAS PRO-
 VINCIAL DEL LIBRO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
 05/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 48.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.184,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5266-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA
 ASCENSOS DOCENTES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
 22/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X16- \$ 48.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.608,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5238-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO
 DEL CHUBUT- SALUD – ACCIDENTE RUTA N°3
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
 28/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X17- \$ 80.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
 06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5234-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS DE NANOTECNOLOGIA, BIOTECNOLOGIA Y TIC
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB. 28 Y 29/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X27- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5291-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 24/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 58,50.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5118-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – NUEVOS MOVILES POLICIALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 58,50.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5117-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 8º EDICION CAMINOS Y SABORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 13/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X19- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5123-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/12 – MFPS – ADQUISICION VIVERES SECOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 25/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X13- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.170,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5296-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO COLEGIO PROVINCIAL DE ARQUITECTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 26/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3X12- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5243-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A LOS SOCIOS DE GAIMAN FUTBOL CLUB
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 30/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X10- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5063-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – OPERATIVO SEGURIDAD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
14/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 58,50.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4979-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA TURISMO ARGENTINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMAGEN PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4980-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA TURISMO ARGENTINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMAGEN PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JULIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL METRO DE CAPITAL FEDERAL.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5247-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DALE VIDA A TU VIDA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
30/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 4X12 - \$45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.160,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5108-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/12 – AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD – RAWSON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 02 PUB.
13-25/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2282-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR EDICION N° 112
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. MARZO/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5339-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TELA DE RAYON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. JULIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5107-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/12 – AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD – RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB. 13-25/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5133-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA NUEVOS MOVILES POLICIALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5X8- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5292-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA AUTOCONSTRUCCION VIVIENDAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 24/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5X8- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5244-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DALE VIDA A TU DIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 30/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X7- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5106-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – OPERATIVO SEGURIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 14/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5X8- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4998-SPG-2012 – 644-IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: ACLARACION OFICIAL LIC. PCA. N° 04/12 – PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 04 PUB. 09-10-11-12/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X16- \$ 27.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5110-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – NUEVOS PROFESIONALES DE LA SALUD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
12/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X16- \$ 27.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5052-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –
PLANTA POTABILIZADORA TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
05/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.984,04.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5038-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JU-
NIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4796-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 415 – FM 96.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4912-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MUCHO MAS QUE JUBILADOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE
09 A 10 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5298-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A
PRIMERA HORA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 06 A 08 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5300-SPG—2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TIEMPO DE NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 20 A 21 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5299-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
MAÑANA DE HOY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4978-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4995-SPG-2012 – 1789-CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO – CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMPARACION DE PRECIOS 01/12 – PROSAP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$751,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5284-SPG-2012 – 1623-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/12 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MAESTRANZA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 25-26-27/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.479,62.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5235-SPG-2012 – 1887-CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO – CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A PROFESIONALES PRODERPA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$601,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4883-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SUPLEMENTO TURISMO DIARIO TIEMPO ARGENTINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.495,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4887-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SUPLEMENTO TURISMO DIARIO TIEMPO ARGENTINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.495,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4884-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SUPLEMENTO TURISMO DIARIO PAGINA 12
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
10/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.887,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4935-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
A LA CANCHA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4828-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA IN-
SERCIÓN DE PRODUCTOS CHUBUTENSES – LA
ANONIMA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 02 PUB.
05-10/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 – \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.862,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4885-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO +
AIRE DIARIO CLARIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
25/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$21.780,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4774-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA
TODAS LAS VOCES JUNTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
09/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X16 - \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4807-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 8° EDICION CAMI-
NOS Y SABORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
10/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X19- \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.099,88.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5137-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA
NUEVOS MOVILES POLICIALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X16- \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5287-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –
VIVIENDAS DEL FUTURO HOY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
24/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X16- \$ 27,63.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5261-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DALE VIDA A TU DIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
30/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X12- \$ 27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.326,24.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4936-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5318-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5041-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIODISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.
07/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$27,63.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.984,04.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5321-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4446-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5337-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: PUB. JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5340-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JULIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5338-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JORNADITA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JULIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5341-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JULIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5313-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANARIO REPORT
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 05 PUB. 02-09-16-23-30/07/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.301,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5054-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – PLANTA POTABILIZADORA DE TRELEW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 05/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 36.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5047-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES 4 DE JUNIO DE 1946 – ASUNCION 1ª PRESIDENCIA DE PERON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 04/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: 6X8 - \$ 36.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.728,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5282-SPG-2012 – 1623-AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/12 – CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 03 PUB.
25-26-27/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X11- \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.138,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5044-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIO-
DISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
07/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4805-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 8° EDICIONES
CAMINOS Y SABORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 02 PUB.
10-14/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X19- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.472,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4799-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA-
34 NUEVOS ENFERMEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
10/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4825-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA-
POLITICAS PRODUCTIVAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
04/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4878-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA-
APOYO PARA NUESTROS MUSICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
07/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5310-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
126° EXPO GANADERIA, AGRICULTURA E INDUS-
TRIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
26/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X22- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.168,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FELIX ARMANDO MOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENTEMILLA DESIDERIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-10-12 V: 16-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial Ciudad Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, en autos: "KLIMCZUK ALEKANDER o ALEKSANDER S/Sucesión" Expte. N° 1518/2012, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KLIMCZUK ALEKANDER o ALEKSANDER para que en plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JARAMILLO, DOMINGO RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Octubre 02 de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-10-12 V: 16-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso de la Ciudad de Comodoro, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, mediante edictos a publicarse en el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA FABIANA LASTRES en autos caratulados: "LASTRES ANDREA FABIANA S/Sucesión" Expte. N° 2183/2012, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 Días los acrediten.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. CRISTIAN MARCELO JUAREZ, para que dentro del los Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "CAYUPIL, ALBERTO S/Guarda Judicial", (Expte. N° 857 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda conforme se peticiona.-

Trelew, Ch., 27 de Septiembre de 2012.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 12-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto TESI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. YANINA ALEJANDRA GARCIA GIRABOLO, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "GARCIA GIRABOLO, YANINA ALEJANDRA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 537 Año 2011), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Rawson, Chubut, Octubre 2 de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-10-12 V: 16-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "SANDOVAL, MARIA INES y VACLASIU PABLO s/Sucesión" N° 2097/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIA INES SANDOVAL y PABLO VACLASIU, para que así lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica, de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIVERA FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2012.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MAVILIAN, MAMOUK s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1153 – Año 2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMOUK o MANOUK MAVILIAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear esquina Darwin (P. Baja), a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de (30) días se presenten a juicio a herederos y acreedores de la Sra. AUDOLINA RETAMAL, en los autos caratulados: "AUDOLINA RETAMAL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 292/2012, letra R). Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Tribunal. Esquel, Chubut, 25 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. PALACIOS ALFARO GAVINO y Sra. BOSCH, NELIDA NOEMI, en los autos caratulados: "PALACIOS, ALFARO GAVINO y BOSCH, NELIDA NOEMI s/Sucesión" Expte. N° 2026/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIA VILLAFANE, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "DEL VALLE, FRUCTUOSA y VILLAFANE, CARLOS MARIA S/Sucesión" Expte. N° 1028/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos caratulados: "SCHILL, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2182/12 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SCHILL para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre de 17 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN CATALAN, en los autos caratulados: "CATALAN ESTEBAN S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2207/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste ARIET, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don LUIS GENARO MUÑOZ ASTORGA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MUÑOZ ASTORGA, LUIS GENARO S/Sucesión", Expte. N° 2277/12 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "PEREZ AP IWAN GUSTAVO ADOLFO S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 302 – Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ADOLFO PEREZ AP IWAN, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre del 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "LARA AURORA S/Sucesión", Expte. N° 1461/2012, cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AURORA LARA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días

en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VALDEBENITO ROBERTO S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. 145-2012, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO VALDEBENITO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 11 de Septiembre de 2012.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "VEGA BARRIENTOS EDUARDO LUIS S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2360/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EDUARDO LUIS VEGA BARRIENTOS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 03 días del mes de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz SATRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "ATEIRO, ROBERTO CARLOS S/ Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 2184/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, Sr. ROBERTO CARLOS ATEIRO para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 25 Días del mes de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "DOOLAN, ANA S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 2168/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA DOOLAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Días 26 del mes de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor las siguientes maquinarias, en el estado en que se encuentran:

1) Con la base de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), el automotor individualizado como: Chasis con Cabina ; Modelo: 16-220, año 2ñ000, Dominio DEV-363; Marca: Chevrolet; Marca Motor: Caterpillar; N° de Motor: 2FRO7523; Marca Chasis: Chevrolet; N° de Chasis: 9BG874NK0XC001969

2) Con la base de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000), una Excavadora Modelo: HD 820 III/AÑO 2008 DOMINIO BGG-47; marca: KATO; marca MOTOR: MITSUBISHI; N° de motor: 6D34-119604; marca chasis: KATO; N° de chasis: KWI9370IL80002153

3) Con la base de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), una Pala Cargadora Marca John Deere, Modelo 544 A, Dominio BYM 14, Marca Motor John Deere Nro. 4268, Chasis Marca John Deere Nro. 00109

4) Con la base de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), Un Tractor de Carretera Marca Volkswagen, Modelo 18310/2006, Dominio FVI-575, Marca Motor Cummins N° de Motor 30562140, Chasis Marca Volkswagen Nro. 9BWKR82T76R624876

5) Con la base de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), Un Semirremolque MARCA Randon, Modelo S.R. C.G.02+01/2006, Dominio FVI-567, Chasis Nro. 9ADPSRA3F6M231527

REDUCCION DE LA BASE: Para el caso de falta de postores, y transcurrida una media hora de fracasada la subasta, se procederá al ofrecimiento de aquellos bienes no vendidos con una base reducida en un 25% de la originaria; y si fracasara nuevamente por falta de postores, todos aquellos bienes no vendidos se subastarán –transcurrida otra media hora- sin base y, en todos los casos, al mejor postor.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de las maquinas ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 27 de Octubre del 2012 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

TRANSPORTE DE LOS BIENES: la tarea de retiro y traslado de los bienes estará a exclusivo cargo del comprador.-

ASISTENCIA CREDITICIA: Se deja constancia que el Banco del Chubut S.A. cuenta con líneas de asistencia crediticia -con garantías prendarias- para la adquisición de estos bienes.-

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo o cheque certificado, con mas la comisión del diez por ciento (10%), también en efectivo, al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, deberá abonarse mediante depósito en una cuenta habilitada a ese fin por el Banco del Chubut, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se notifique fehacientemente la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra "en comisión" se dispondrá de 30 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta. Transcurrido este plazo, el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

I: 11-10-12 V: 15-10-12

EDICTO LEY 19.550

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, se ha resuelto publicar por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Conforme a lo resuelto por **ARHA S.A.** por Acta de Directorio N° 4 celebrada el 20 de Agosto de 2010, la Sede Social se fija en el siguiente domicilio:

Avenida La Plata N° 1736 de la Ciudad de Trelew – Provincia del Chubut

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-10-12.

EDICTO LEY 19.550

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, se ha resuelto publicar por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Conforme a lo resuelto por **ARHA S.A.** por Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de Febrero de 2011 y acta de Directorio N° 6 celebrada el 9 de Marzo de 2011, el Órgano de Administración queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Andrés S. Harislur – DNI 26.067.763 – Domicilio: H. Yrigoyen N° 1685 – Trelew – Chubut.-

VICE-PRESIDENTE: Gustavo J. Harislur – DNI 24.133.422 – Domicilio: Pellegrini N° 2708 – Trelew – Chubut.-

DIRECTOR SUPLENTE: Arnaldo Harislur . LE 7.317.367 – Domicilio: H. Yrigoyen N° 1685 – Trelew – Chubut.-

DURACION DEL MANDATO: 3 Ejercicios.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-10-12.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. Ana María BRITO DNI N° 24.056.411, domiciliada en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut.- Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de **MORA NEGRA SRL**. CUIT 30-71228704-3 con domicilio en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Destinado al rubro comercial ubicado en Av. Los

Cóndores s/n de la localidad de Epuyen. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Avenida Alvear 369 Esquel, Chubut.-

I: 09-10-12 V: 15-10-12.

EDICTO 11.867

Se comunica que la Sra. Karin Vanesa CONFORTO, identificada con el DNI N° 23.440.593, domiciliada en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como "VIDEO CLUB HOLLYWOOD" de Karin Vanesa CONFORTO, ubicado en calle Sarmiento N° 758 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Sr. Ignacio Andrés MARTINGORENA, DNI N° 34.548.703. Toda oposición deberá efectuarse en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12

FEDERACION CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA "FECHCOOP" CONVOCATORIA XXVII ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Delegados:

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 24 del Estatuto Social. El Consejo de Administración de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos "FECHCOOP", convoca a ASAMBLEA ORDINARIA. a efectuarse el día 9 de Noviembre de 2012, a las 11:00 horas, en la Sede de esta Federación, sita en Mariano Moreno 271 de la Ciudad de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, conjuntamente con los informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/06/2012.
- 4) Consideración de la retribución de los honorarios de los miembros de la Mesa Directiva.
- 5) Elección de nueve (9) cooperativas para integrar el Consejo de Administración por el término de tres (3) ejercicios.
- 6) Elección de una (1) cooperativa para integrar la Sindicatura como titular y una (1) cooperativa como Suplente por tres (3) ejercicios.

MIGUEL ANGEL DONNET
Presidente

LEONARDO DOMINGUEZ
Secretario

P: 15-10-12.

EDICTO

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración documentación Art. 234 Inc.1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
 - 2°) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
 - 4°) Fijación del Número y Elección de Directores.
 - 5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Director - Eduardo Gustavo Bunge
Trelew (Chubut) Septiembre de 2012

Ing. PABLO SANTOS
Industrias Australes S.A.
Apoderado

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN DE TRELEW CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 19 de noviembre del año 2012 a las 19:30 horas, en el Sede Social del Club, sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según conforme lo normado en los artículos 29, 30 y 31 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2011.-

Dr. HUGO RICARDO SASTRE
 Presidente
 Club Huracán

Ing. JUAN CARLOS TORRES
 Secretario
 Club Huracán

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
 EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber al Señor Fabián BELINEAUX (DNI N° 21.374.878), que en los autos N° 23.521, Año 2005, caratulados: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005", se ha dictado el Acuerdo N° 320/2012, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil doce ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: ... Segundo: Déjese firme el cargo dispuesto por Acuerdo N° 292/10 respecto al Señor Fabián BELINEAUX (DNI 21.374.878) por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 641,53).- Tercero: ... Cuarto: Notificar a .. y al Señor Fabián BELINEAUX. Quinto: ... Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Ante Mi: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
 Rawson (Chubut), Octubre 04 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
 Secretaria Letrada
 Tribunal de Cuentas

I: 15-10-12 V: 17-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 LOGISTICA COMODORO SRL
 RIVADAVIA N° 253-P1-Of.4
 TRELEW-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 279/2012-DGR., "LOGISTICA COMODORO S.R.L." S/CARGO N° 87/2011.- - C.U.I.T. N° 30-71100443-9; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT N° 30-71100443-9 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA N° 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -

CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602190-Transporte automotor de cargas n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante orden de intervención a fs. 26 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos, liquidados en base a lo declarado en IVA, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 32/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0063/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 32/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo

43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 140.005,90 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 186.233,79 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 79/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0063/12 - DF e IMPONER al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 42.001,77 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL UNO CON 77/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 0902/12

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION Nº 0965/12- DGR de fecha 17 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

La Resolución Nº 0406/12 DGR, y;

CONSIDERANDO

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1º y 2º se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. Nº 30-67025862-5) para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3º se clausura el sumario instruido por Disposición Nº 0331/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 CENTAVOS (\$ 56,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4º de la Resolución Nº 0406/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4º de la Resolución Nº 0406/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido, ARCHIVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO

ALEJANDRO DL

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO:

El Expediente N° 1022/2012-DGR., "NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DL" S/LIQ. IMPOSITIVA ART.35º COD. FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 642020-Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex - Alícuota 4.60% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101- fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja períodos que declara pero no deposita, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 147/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 09/10; Que se ha corrido formal traslado de Ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el art.º 35 del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la Resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0137/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumpli-

miento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 147/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 09/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 4.833,97 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 6.410,05 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 5/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0137/12 - DF e IMPONER al contribuyente NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 08 a 09/10; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.450,19 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 19/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 0847/12-DGR-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a
 CRIADO CARLOS GABRIEL
 Barrio "INTA"
 Calle LOS ALTARES N° 4176
 (Lote 16 – Mza 19)
 9100 - Trelew – CHUBUT

Se notifica a CRIADO CARLOS GABRIEL, DNI N° 17.857.041, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.20 de Septiembre del 2012, VISTO: El Expediente N° 2442/97–M.S.A.S./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 1563/12–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de CRIADO Carlos Gabriel, el inmueble identificado como Lote 16 – Manzana 19 – del Barrio "INTA" de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la ciudad unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto es necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Director del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1563/12–IPVyDU a favor de CRIADO Carlos Gabriel DNI N° 17.857.041, sobre la vivienda identificada como Lote 16 – Manzana 19 – del Barrio INTA de la Ciudad de Trelew, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CRIADO CARLOS GABRIEL DNI N° 17.857.041, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2789/12–IPVyDU.- Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definiti-

vo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
 RAWSON, CH., 25 de Septiembre del 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
 Gerente General
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
 Director Social A/C
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

I: 12-10-12 V: 16-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano a través de la Dirección Social, cita en sus Oficinas de Don Bosco 297 2° Piso de la Ciudad de Rawson, los Días Martes 09 al Viernes 12 de Octubre de 2012 a partir de las 08:30 Hasta las 13:00 Horas a los Inscriptos de la Ciudad de Rawson comprendido entre los Años 1992 y 1996; con el objeto de Actualizar la Documentación de su Inscripción.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE EDUCACION
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
 Y SERVICIOS AUXILIARES**

Expediente N° 3769 – ME – 12
Licitación Pública N° 01/12.

Concepto: "S/ADQ. DE INSUMOS PARA PAPELERIA ESCOLAR – CICLO LECTIVO 2013".

Presupuesto Oficial: \$ 332.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE 0280 – 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas, o en la Casa de la Provincia del Chubut, en Buenos Aires,

sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 24 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 15-10-12 V: 16-10-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28/12

OBRA: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 135**”.

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos doce mil novecientos treinta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 3.212.935,83).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 32.129,36.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.212.935,83. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 06 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela N° 135 San Ignacio de Loyola, sito en la Ruta 26 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVER-
SIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS – LICITACION PUBLICA 19/12**

“Proyecto y Construcción de 93 viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa Patagonia Ambiental en Km 14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno

N° de Lic. 19/12 – RI

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 24 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 24

Presupuesto Oficial: \$ 10.110.914,80.

Plazo Ejec. 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.110.914,80.

Garantía de Oferta: \$ 101.109,15.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 34 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 12.556.208,03.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.590.345,87.

Garantía de Oferta: \$ 125.562,08.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 19/12 – RIII

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 35 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant. 35

Presupuesto Oficial: \$ 12.902.240,00.

Plazo Ejec. 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.909.760,00.

Garantía de Oferta: \$ 129.022,40.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Octubre a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:” En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Asturias 795 – Comodoro Rivadavia - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-10-12 V: 19-10-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y N° DE PROCED. DE SELECCIÓN: **Licitación Pública N° 23/2012**

OBJETO: ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL 3ER TRIM 2012.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

LOS DIAS HABLES DE 08:30 A 12:30 EXPTE 9I 12 – 0459/5

ADJUDICACIÓN

Tipo N°: LU 23/2012

Razón Social del Adjudicatario: COPYSUR S.R.L. CUIT: 30-70771988-1

Domicilio y Localidad: Urquiza 551 – Comodoro Rivadavia

Renglones: 0001 0002 0003 0004 0008 0013

Precio Total: \$ 49.950,00

Tipo N°: LU 23/2012

Razón Social del Adjudicatario: RADZIVILUK PABLO Y ERDOZAIN FERNANDO CUIT: 30-25936038-8

Domicilio y Localidad: Ameghino 444 – Trelew

Renglones: 0005 0011 0012

Precio Total: \$ 25.650,00

AMPLIACION DE CONTRATO

Tipo N°: LU 23/2012

Razón Social del Adjudicatario: COPYSUR S.R.L. CUIT: 30-70771988-1

Domicilio y Localidad: Urquiza 551 – Comodoro Rivadavia

Renglones: 0013

Precio Total: \$ 7.200,00

P: 15-10-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y N° DE PROCED. DE SELECCIÓN: **Licitación Pública N° 24/2012.**

OBJETO: ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL 3ER TRIMESTRE 2012

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE

DIAS HABLES DE 08:30 A 12:30 EXPTE 9I 12 – 0458/5

ADJUDICACION

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO CUIT: 30-50014329-7

Domicilio y Localidad: Av. del Libertador 1850 – C.A.B.A

Renglones: 0001

Precio Total: \$ 78.750,00

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: BOZZI GUSTAVO LEONARDO CUIT: 20-18379192-4

Domicilio y Localidad: Billinghamurst 132 PB “B” C.A.B.A

Renglones: 0015 0020

Precio Total: \$ 3.023,00

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: MARTIN JUAN MANUEL CUIT: 20-12195488-6

Domicilio y Localidad: Brasil 1086 – Bahía Blanca

Renglones: 0007 0014 0016 0017 0018 0019 0021

Precio Total: \$ 35.130,60

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: FORCAS S.R.L. CUIT: 30-61332878-1

Domicilio y Localidad: San Martín y Roca Río Mayo

Renglones: 00022 0023

Precio Total: \$ 166.658,10

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: TRANSPORTES PIEDRA TOBA S.R.L. CUIT: 30-59708856-2

Domicilio y Localidad: Rivadavia 659 – Puerto Deseado

Renglones: 0024 0025 0026

Precio Total: \$ 49.915,00

AMPLIACION DE CONTRATO

Tipo N°: LU 24/2012

Razón Social del Adjudicatario: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO CUIT: 30-50014329-7
Domicilio y Localidad: Av. Del Libertador 1850 – C.A.B.A.

Renglones: 0001
Precio Total: \$ 15.750,00

Tipo N°: LU 24/2012
Razón Social del Adjudicatario: FORCAS SRL CUIT: 30-61332878-1
Domicilio y Localidad: San Martín y Roca Río Mayo

Renglones: 0022
Precio Total: \$ 25.508,23

Tipo N°: LU 24/2012
Razón Social del Adjudicatario: MARTIN JUAN MA- NUEL CUIT: 20-12195488-6
Domicilio y Localidad: BRASIL 1086 – Bahía Blanca

Renglones: 0014 0019
Precio Total: \$ 6.999,20

P: 15-10-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

ANUNCIO DE ADJUDICATARIO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: CO- MANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

TIPO Y N° DE PROCED DE SELECCIÓN: **Licitación Pública N° 37/2012**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRE- TERIA (FF 11) PARA EL 3ER TRIMESTRE 2012
HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIEN- TE
DIAS HABLES DE 08:30 A 12:30 EXPTE 9I 12
– 0608/5

ADJUDICACION

Tipo N°: LU 37/2012
Razón Social del Adjudicatario: CHACAR JOSE AL- BERTO CUIT: 20-12258971-5
Domicilio y Localidad: Terrada 1888 – Bahía Blanca

Renglones: 0003 0004 0005 0006 0007 0015 0018 0019 0021 0025 0065 0075 0123 0124 0125 0126 0127 0129 0131 0132 0133 0134 0135 0139 0140 0141 0150 0151 0181 0183 0184 0188 0194 0195 0213 0215 0218 0219 0236 0237 0244 0263 0271 0297 0333 0351 0405 0406 0421 0424 0430 0437

Precio Total: \$ 39.843,90
Tipo N°: LU 37/2012

Razón Social del Adjudicatario: TRIGILA CLAUDIO ALEJANDRO CUIT: 20-17062700-9

Domicilio y Localidad: Anatole France 1674 – Lanús Este

Renglones: 0002 0012 0013 0017 0024 0027 0030 0031 0035 0036 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0047 0048 0050 0051 0052 0053 0056 0057 0064 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0101 0106 0109 0112 0121 0122 0142 0143 0148 0149 0152 0157 0160 0161 0162 0164 0166 0168 0169 0170 0171 0173 0174 0175 0178 0179 0182 0185 0187 0199 0202 0208 0209 0210 0211 0212 0214 0216 0217 0220 0221 0222 0223 0225 0226 0227 0228 0229 0231 0234 0238 0241 0243 0246 0256 0257 0258 0259 0260 0264 0265 0267 0268 0269 0270 0273 0274 0279 0280 0281 0282 0283 0284 0285 0286 0287 0288 0289 0290 0296 0301 0307 0314 0325 0332 0334 0336 0338 0340 0343 0344 0346 0352 0356 0357 0358 0359 0360 0367 0368 0369 0370 0373 0374 0389 0390 0391 0392 0393 0398 0404 0409 0410 0411 0413 0416 0419 0422 0431 0432 0438 0440 0441 0442 0447 0448 0449 0450 0451 0452 0453 0454 0455

Precio Total: \$ 35.639,53

Tipo N°: LU 37/2012
Razón Social del Adjudicatario: TEXXOR PINTURAS S.R.L. CUIT: 30-70913031-1
Domicilio y Localidad: Av. Directorio 1425 – C.A.B.A

Renglones: 0032 0108 0128 0130 0420
Precio Total: \$ 2.320,00

Tipo N°: LU 37/2012
Razón Social del Adjudicatario: MORAL JOSE CUIT: 20-04530676-4
Domicilio y Localidad: Isabel del Maestro 927 - Hurlingham

Renglones: 0008 0009 0010 0026 0038 0049 0074 0077 0078 0100 0102 0110 0111 0113 0114 00115 0016 0017 0145 0146 0147 0153 0154 0155 0167 0189 0197 0203 0206 0207 0235 0239 0248 0252 0272 0277 0295 0298 0299 0305 0306 0308 0309 0310 0311 0312 0313 0329 0330 0331 0337 0339 0341 0345 0347 0348 0362 0372 0380 0381 0382 0383 0384 0385 0386 0387 0388 0400 0408 0417 0418 0423 0425 0427 0429 0433 0435 0436

Precio Total: \$ 17.402,84

P: 15-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Hormigón en Avenida Hansen, Tramo: Empalme Avenida Juan B. Justo – Ruta

Provincial N° 1 – Acceso Barrio Solanas, Ubicación: Puerto Madryn, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.016.430,89.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 03, 09, 15 y 17-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2012**

OBJETO: Repavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Acceso a Barrio Laprida, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Barrio Laprida, Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.244.617,91.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Avenida Jukic, (tramo: Barrio Standard Norte – Barrio Don Bosco) y Calle Reconquista (tramo: Ruta Provincial N° 1 – Barrio Usina), Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.471.932,50.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12.